



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

28 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

662

VISTO: El Contrato suscripto el 01/12/20 entre esta Municipalidad y la Empresa "GONECHE S.A.S.", representada esta última por el Sr. Gonzalo Luis Remis, D.N.I. N° 36.049.885, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato consiste en el alquiler de una Máquina Retroexcavadora, para ser afectada a la Delegación San José;

Que el mencionado Contrato -con período de vigencia por el término de 04 (cuatro) meses, contados a partir del 01/11/2020 y hasta el 28/02/2021, con renovación automática por igual período de forma automática, de común acuerdo entre las partes- se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 8.259-M17(I)-S-20, iniciado por la Sub-Delegación de San José y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Sub-Secretaría de Gobierno, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 01/12/20 entre esta Municipalidad y la Empresa "GONECHE S.A.S.", representada esta última por el Sr. Gonzalo Luis Remis, D.N.I. N° 36.049.885, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio sito en calle Nicolás Avellaneda N° 50 - Yerba Buena - Tucumán, con período de vigencia por el término de 04 (cuatro) meses, contados a partir del 01/11/2020 y hasta el 28/02/2021, con renovación automática por igual período de forma automática, de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

28 DIC 2020

DECRETO: **662**

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "GONECHE S.A.S.", a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA